



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en el **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **12:37 horas** del **20/07/2023**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana (UxCh)

CONCEJALES:

D^a. Laura Román González (UxCh)
D. Francisco Javier Query Telles (UxCh)
D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)
D^a Virginia Porras Méndez (UxCh)
D. Eduardo Lorenzo Caro (UxCh)
D^a María Dolores Naval Zarazaga (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez (PSOE)
D^a Luz María Caraballo Rodríguez (PSOE)
D. Luis Manuel Rivera Maestre (PSOE)
D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)
D. José Luis Mellado Romero (IU)
D. Sebastian Guzmán Martín (IU)
D. Paulino Bernal Cruz (PP)
D. Francisco Javier Díaz Jurado (Vox)
D. Agustín Jiménez Inverno (Vox)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero

CONCEJALES EXCUSADOS:

D^a. Isabel Jurado Castro (PP) se justifica su ausencia por enfermedad.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

Enlace: <https://www.youtube.com/watch?v=EwYI04TEu4k>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

I. PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 23 DE JUNIO DE 2023 (EXTRAORDINARIA-SORTEO ELECCIONES), 23 DE JUNIO DE 2023 (EXTRAORDINARIA-ORGANIZACIÓN), 26 DE JUNIO DE 2023 (EXTRAORDINARIO Y URGENTE) Y 7 DE JULIO DE 2023 (EXTRAORDINARIO-INSTITUCIONAL).

El Pleno, por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 1 PP y 2 VOX), acordó aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 23 de junio de 2023 (extraordinaria-Sorteo Elecciones), 23 de junio de 2023 (extraordinaria-Organización), 26 de junio de 2023 (extraordinario y urgente) y 7 de julio de 2023 (extraordinario-institucional).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

2.1. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFOMATIVAS:

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCh, 3 IU, 4 PSOE, 1 PP y 2 VOX) toma conocimiento de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el siguiente tenor literal:

“Don Luis Mario Aparcero Fernández de la Retana en uso de las atribuciones conferidas al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

DECRETO

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y una vez constituido el nuevo Ayuntamiento de Chipiona el pasado 17 de junio, en sesión plenaria de carácter extraordinario de fecha 23 de junio de 2023 se acordó la creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

1.- Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presidencia:

2.- Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Municipales y Medio Ambiente:

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el punto cuarto del citado acuerdo, los diferentes Grupos Políticos Municipales, han presentado por registro de entrada sus representantes en las diferentes Comisiones Informativas creadas, quedando facultado el Sr. Alcalde-Presidente para, mediante Decreto, proceder a su nombramiento del que se dará cuenta al Pleno en la próxima





sesión que se celebre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, arts. 123 y ss, y 38.d) del RD 2568/1986 y art. 99 del ROM, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presidencia:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

VOCALES:

Unidos por Chipiona:

Vocal titular: Laura Román González

Vocal suplente: D^a Virginia Porras Méndez

Partido Socialista

Vocal titular: M.^a Dolores Naval Zarazaga

Vocal suplente: Luz M.^a Carballo Rodríguez

Izquierda Unida

Vocal titular: Isabel M.^a Fernández Orihuela

Vocal suplente: Jose Luis Mellado Romero

Partido Popular

Vocal titular: D^a Isabel Jurado Castro

Vocal suplente: D. Paulino Manuel Bernal Cruz

VOX

Vocal titular: D. Francisco Javier Díaz Jurado

Vocal suplente: D. Agustín Jimenez Inverno

Secretario: el de la Corporación. Sustituto: el funcionario en quien delegue puntualmente, o que le sustituya en el ejercicio general de sus funciones.

SEGUNDO.- Nombrar miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios Municipales y Medio Ambiente:

PRESIDENTE: El Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

VOCALES:

Unidos por Chipiona:

Vocal titular: D. Jose Luis Barriga Ibañez

Vocal suplente: D. Francisco Javier Query Telles

Partido Socialista

Vocal titular: D^a. Luz M.^a Carballo Rodríguez

Vocal suplente: M.^a Dolores Naval Zarazaga

Izquierda Unida





Vocal titular: Jose Luis Mellado Romero
Vocal suplente: Isabel M.^a Fernández Orihuela

Partido Popular

Vocal titular: D. Paulino Manuel Bernal Cruz
Vocal suplente: D^a Isabel Jurado Castro

VOX

Vocal titular: D. Agustín Jimenez Inverno
Vocal suplente: D. Francisco Javier Díaz Jurado

Secretario: el de la Corporación. Sustituto: el funcionario en quien delegue puntualmente, o que le sustituya en el ejercicio general de sus funciones.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que procedan, en su caso, a la aceptación de tales cargos.

CUARTO.- La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, Portal de Transparencia y en el Tablón Electrónico del Ayuntamiento de Chipiona.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente.”

2.2.- Sr. Alcalde-Presidente: Comenta que acaba de hacer una rueda de prensa en cuanto al asunto del autobús, que se ha quedado desierto, y que un contrato menor es imposible, que desde agosto de 2022 está en una lucha continua para sacar el expediente del autobús, por discrepancias con el Equipo de Gobierno anterior y falta de consignación presupuestaria, pero que el autobús será una realidad, por y para los ciudadanos.

2.3.- Sr. Alcalde-Presidente: Que están preparando las actividades del verano, subida vertical al Faro, el Moscatel, etc. Que las playas están casi al 100%, que están trabajando en ello, que les ha cogido con un gobierno en funciones y unas elecciones. También están previstos los asfaltados de calles, que se harán después del verano, para no entorpecer el normal desarrollo, así como las Cuatro Esquinas. No se pueden contratar empresas de limpieza a partir del 1 de julio para contratar personal de limpieza a doble turno.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA RECONOCER A D. SEBASTIÁN GUZMÁN MARTÍN LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023. (SG).

El Pleno por nueve once a favor (6 UxCH, 2 IU, 1 PP y 2 Vox) y cinco abstenciones (4 PSOE y 1 abstención por ausencia de D. Sebastián Guzmán por





tener interés directo) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por D. Sebastián Guzmán Martín, con fecha de 11 de julio de 2023 y número de registro 2023/13231.

Visto el informe de la Sra. Secretaria General Actcl. de fecha 12 de julio de 2023

Y consultado con la Intervención Municipal e informado favorablemente, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Reconocer a D. Sebastián Guzmán Martín, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional, cuya dedicación será del 75%, en jornada de 28,12 horas/semana, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, el cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de Personal para que proceda a realizar los trámites oportunos de alta en la Seguridad Social.”

Síntesis de la votación:

D. Javier Díaz (Vox): Que van a votar a favor, pero que van a pedir información sobre cómo va a compatibilizarlo con su otra profesión.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA RECONOCER A D. FRANCISCO JAVIER DÍAZ JURADO LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023. (SG).

El Pleno por diez votos a favor (6 UxCH, 3 IU y 1 Vox), cinco abstenciones (4 PSOE y 1 Vox por ausencia de D. Javier Díaz por tener interés directo) y un voto en contra (1 PP) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por D. Francisco Javier Díaz Jurado, con fecha de 27 de junio de 2023 y número de registro 2023/12279.

Visto el informe de la Sra. Secretaria General Actcl. de fecha 12 de julio de 2023

Y consultado con la Intervención Municipal e informado favorablemente, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**





PRIMERO. Reconocer a D. Francisco Javier Díaz Jurado, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional, cuya dedicación será del 66%, en jornada de 24,75 horas/semana, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, el cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de Personal para que proceda a realizar los trámites oportunos de alta en la Seguridad Social.”

Síntesis de la votación:

D. Paulino Bernal (PP): Que van a votar en contra porque no ven ético que voten en contra la gratificación de los portavoces y ahora lo solicite.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA RECONOCER A D. PAULINO MANUEL BERNAL CRUZ LA COMPATIBILIDAD CON EL EJERCICIO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023. (SG).

El Pleno por doce votos a favor (6 UxCH, 3 IU, 1 PP y 2 Vox) y cuatro abstenciones (4 PSOE) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Vista la solicitud presentada por D. Paulino Manuel Bernal Cruz, con fecha de 3 de julio de 2023 y número de registro 2023/12594.

Visto el informe de la Sra. Secretaria General Acctal. de fecha 12 de julio de 2023.

Y consultado con la Intervención Municipal e informado favorablemente, se propone al Pleno la adopción del siguiente, **ACUERDO:**

PRIMERO. Reconocer a D. Paulino Manuel Bernal Cruz, la compatibilidad con el ejercicio de la actividad profesional, cuya dedicación será del 66%, en jornada de 24,75 horas/semana, por entender que no se impide o menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, y que no le afecta ninguna de las circunstancias que hacen incompatible el ejercicio de actividades privadas recogidas en los artículos 1.3, 11 y 12 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado al interesado, el cual deberá presentar declaración sobre el reconocimiento de compatibilidad para su inscripción en el Registro de Intereses correspondiente.





TERCERO.- Notifíquese a la Delegación de Personal para que proceda a realizar los trámites oportunos de alta en la Seguridad Social.”

Síntesis de la votación:

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA APROBAR LA COMUNICACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA (PPLA) EN LA PARCELA E DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023. (FO).

El Pleno por unanimidad de los asistentes (6 UxCH, 4 PSOE, 3 IU, 1 PP y 2 Vox) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“El presente Plan está destinado a la implantación de nuevas instalaciones de puntos limpios en el medio rural de Andalucía, mediante la redacción de proyectos y a la construcción de dichas operaciones de inversión.

Mediante la disposición adicional segunda del Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de ella la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía, **se declaran de Interés General** de la Comunidad Autónoma las actuaciones de la Consejería competente en materia de medio ambiente y sus entes instrumentales para la dotación de puntos limpios municipales, fijos o móviles, correspondientes a municipios de Andalucía de entre **5.000 y 50.000 habitantes, que no cuenten con ningún punto limpio**, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, durante todo el periodo de vigencia de éste.

Esta declaración de interés general habilita a la Consejería competente en materia de medio ambiente a ordenar y ejecutar, por sí o a través de sus entidades instrumentales, las obras y otras actuaciones necesarias para la dotación de puntos limpios municipales en Andalucía, para localidades con población comprendida entre 5.000 y 50.000 habitantes. En el ejercicio de estas competencias, se habrá de garantizar la adecuación a los principios de igualdad, publicidad y concurrencia y el respeto de la autonomía local, lo que, unido a las disponibilidades presupuestarias y al gran número de actuaciones que la Consejería debería acometer en atención a dotación de estas instalaciones, hace necesario contar con la participación de las entidades locales titulares de las competencias, para seleccionar aquellas actuaciones que supongan un uso más satisfactorio de los recursos financieros y la orientación hacia los objetivos que pretende este Plan. Así, se hace necesario arbitrar una convocatoria de un procedimiento de comunicación de interés para que las entidades locales interesadas puedan solicitar la participación en éste plan, y una vez baremados los criterios de valoración, permita seleccionar y priorizar las instalaciones que esta Consejería ejecutará.





El Ayuntamiento de Chipiona, tiene intención de comunicar el interés de participar en el Plan de Puntos Limpios de Andalucía, en la PARCELA E DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO.

LA PARCELA E reseñada, cumple con las condiciones y requisitos necesarios expuestos en el Plan de Puntos Limpios de Andalucía, en cuanto que dispone de los suministros necesarios (agua y energía) para el funcionamiento del mismo, acceso al tráfico rodado, dimensiones superiores a 1.500 m², conforme los informes técnicos que se adjuntan, así cómo, se presenta el Informe de compatibilidad urbanística de la actuación en la parcela y Acreditación de la disponibilidad de las parcelas objeto de actuación y titularidad de la misma.

Por todo ello, SOLICITO AL AYUNTAMIENTO PLENO aprobar lo siguiente:

1.- AUTORIZAR AL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA A FIRMAR Y PRESENTAR LA COMUNICACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN EN EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA (PPLA) EN LA PARCELA E DEL PLAN PARCIAL DE COSTA BALLENA, CLASIFICADA COMO SUELO URBANO DE USO DOTACIONAL PÚBLICO.

2.- ADJUNTAR CON LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIÓN, TODA LA DOCUMENTACIÓN RECOGIDA EN EL PUNTO 4.1 DEL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA.

3.- COMPROMETERSE EL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA A REMITIR UN INFORME ANUAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO EN EL QUE SE ACREDITE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PUNTO LIMPIO Y EN EL QUE SE INCLUYA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA SOBRE LAS TONELADAS DE RESÍDUOS GESTIONADOS ANUALMENTE.

4.- TENER CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES RECOGIDAS EN EL PLAN DE PUNTOS LIMPIOS DE ANDALUCÍA.”

Síntesis de la votación:

Sr. Alcalde: Expone la propuesta.

D. Javier Díaz (Vox): Expone su voto a favor por entender la necesidad.

D. Paulino Bernal (PP): Expone su voto a favor, que han visto que es a coste cero y felicita a la Junta de Andalucía por ayuda y el trabajo, que desde el PP estarán atentos a este procedimiento, con una oposición política útil.

D. Sebastián Guzmán (IU): Exponen su voto favorable, que es un asunto muy necesario.

D^a. María Naval (PSOE): Expone su voto a favor, por entender la necesidad. Que es la Unión Europea la que establece estos fondos y obliga a la Junta de





Andalucía a realizar la entrega.

D. Francisco Javier Query (UxCh): Se congratula por la propuesta y expone su voto a favor.

PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

II. PARTE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL 15-05-2023 AL 16-07-2023 DE LA 3673 A LA 5211.

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía Presidencia del 15-05-2023 al 16-07-2023 de la 3673 a la 5211.

PUNTO NOVENO.- DACIÓN A CUENTA DEL INFORME DE LA SRA. TESORERA DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2023 RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023. (TE).

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno del Informe de la Sra. Tesorera de fecha 26 de abril de 2023 relativo al periodo medio de pago del primer trimestre de 2023.

PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS.

Ruego 10.1.- D. Javier Díaz (Vox): Atendiendo en este caso, precisamente al consejo de administración que hemos tenido hoy, y con el refuerzo con el refuerzo que va a haber en la plantilla, en este caso de Caepionis, hacer en referencia al entoldado del mercado de Abastos, el nuevo entoldado de la zona del mercado abastos, de la parte de la parte exterior, a ver de qué manera se pueden quitar lo que es la cartelería, que están pegadas con fixos y demás porque da mucha pena que un entorno tan nuevo esté con los carteles anunciando precisamente y además de estar anunciando, en el centro del pueblo la imagen de cuando eso se va secando, ese fixo que lleva los carteles, el deterioro para luego tener lo que pintar, a ver si ahora con la opción del refuerzo que va a tener también la empresa municipal le damos un cambio de imagen, por lo menos a la zona centro, sobre todo como digo al entorno que lleva muy poco tiempo puesto.

Ruego 10.2.-D. Javier Díaz (Vox): Por otro lado, aunque el alcalde lo ha dicho antes al principio, que en la delegación de playa le quedan algunas cosas por hacer, y ha dicho que ya han sido están reparados, lo que sí le transmitimos en este caso al concejal de Playas que es la máxima celeridad cuando estén los anfibuguis averiados que se que se arreglen, más que nada por la queja que ha





habido esta semana para esta semana pasada de la presidenta de la asociación de discapacitados, en la que solicitaba el movimiento que ha habido de un punto de un punto a otro y el inconveniente que lleva de estas personas que precisamente alquilan sus viviendas aquí en la localidad, tenerse que mover de un punto a otro, lo que sí le pedimos o le rogamos que a la máxima celeridad se arreglen los anfibuguis.

Ruego 10.3.-D. Javier Díaz (Vox): Este es más es más personal y se lo traslado para que el señor Alcalde, en este caso se lo trasladea a la Policía local, yo soy propietario de mascotas, tengo dos perros, con los que salgo a diario con mi cadena y se da el caso que están los paseos pues con muchos perros sueltos. Se ha dado el caso, a mí personalmente, tuve que sufrir de una vecina de al lado de donde de donde yo vivo, que llevaba su perro suelto, le atacó a una de las mías, tuve que estar en el veterinario y demás, pero resulta que es que además ha habido el ataque a otro vecino de este mismo perro y ha muerto el animal. Rogaría que por lo traslade a la policía, mis perras en este caso son perras pequeñas y cuando hay un perro suelto grande me veo en la necesidad de tener que cogerlas porque no sé por dónde me van a venir en este caso los perros, pero que se da la circunstancia con más vecinos y más gente que les pasa paseando, en este caso yo que salgo todas las mañanas con ella me encuentro muchísimos perros sueltos y tienen que ir todos con su correspondiente cadena.

Ruego 10.4.-D. Javier Díaz (Vox): Esto es una una petición de de varios vecinos de la calle de la calle Miguel de Cervantes, si hubiera la posibilidad que servicios municipales pusieran algún banco más en el tramo de Miguel de Cervantes.

Sr. Alcalde: No es obligatorio responderte aquí, pero te respondo un poquito para que no te vayas de vacío, efectivamente hay una cultura y una costumbre en esos troncos tan amplios de colocar allí cartelería, habrá que mejorar, incluso tenemos estudiado y previsto poner en algunas zonas algún detalle vegetal de ornamentación y en esos tubos tan grande, para darle otro diseño diferente. Los anfibuguis, cuando hemos llegado están prácticamente obsoletos, pero que se tenía que haber previsto el abrir, sustituir esos anfibuguis. En los últimos años y poquito a poco ir comprando alguno nuevo para ir quitando los viejos, se lo llevó en su día al taller, los ha reparado, están ahí y funcionan, pero que ya sabemos que se desinflan las ruedas, que están obsoletos, habrá que buscar los recursos para ir poco a poco sustituyéndolos, porque es un material importante. En cuanto a los perros, efectivamente hay perros sueltos y hay de todo, la policía está ahí precisamente en ello, pero tenemos el gran problema de que por parte del área de Sanidad, de la anterior corporación, el contrato que teníamos con una empresa que contratamos para poder hacer el servicio de recogida de perros callejeros no existe, incluso el contrato con el veterinario que teníamos concertado para la atención a los perros tampoco existe, y nos lo hemos encontrado así, dispusimos una cantidad de 30.000 euros, 18.000 euros, que está ahora mismo en el proceso de contratación, en el momento que tengamos ya la empresa, está claro que el policía irá, llamará a la empresa, detectará al perro y se retirará al sitio correspondiente, con la sanción al propietario y lo demás, pero es que llevamos una temporada, estos cuatro últimos añitos con el tema de sanidad y de los perros bastante complicados, espero que ahora el área





de Bienestar Animal, que hay que crear nueva lo sacre adelante.
En el tema de los bancos, efectivamente estamos disponiendo una serie de cantidades importantes dentro de este presupuesto 2023 para adquisición de mobiliario, no solamente hacen bancos, hacen falta bancos, colocar los papeleras que hay hace, falta señalítica, pintura, hace falta un montón de cosas y estamos ahí disponiendo, en carretera de Rota también nos lo han pedido y en otras zonas, habrá que ser consecuente de que no puede ser que por culpa de algunos usuarios de esa zona, no se pueda permitir que las personas mayores puedan sentarse en un banco público y que es antes está la atención a los mayores que que el uso comercial.

Ruego 10.5.- D. Paulino Bernal (PP): Hemos pasado el ecuador del verano y sobre el autobús urbano, todavía no está en funcionamiento, no sé si se va a poner en funcionamiento o no se va a poner, hemos recibido varias quejas de los vecinos de Chipiona y visitantes, tanto por redes sociales como personalmente y se ven con las posibilidades reducidas de poder aparcar, le rogamos que esas placas de reserva si no va a estar el autobús se retiren para que favorezca la movilidad del estacionamiento.

Sr. Alcalde: No estarías presente cuando lo he explicado en comunicaciones, ya he explicado que el día cinco de julio, el concurso para sacar en la adjudicación de una empresa que se haga cargo del autobús ha quedado desierto y no se ha presentado nadie, hemos intentado con contratación sacar un pliego de condiciones para con un contrato menor con una empresa, con la que hemos hablado ya y hemos llegado a unos acuerdos económicos, incluso del número de autobuses y demás, y de reducir un poco algún tipo de circuito y no podemos contratarlo porque desde la jurisdicción y la propia secretaria y el propio técnico de contratación no nos permiten sacar un contrato menor de un servicio público, con lo cual no lo podemos hacer, no lo vamos a hacer con ningún reparo de legalidad para tener el autobús, y por eso no los hemos puesto, Rafael desde la policía estaba esperando, porque si lo íbamos a poner no íbamos a poner y quitar las chapas. Hemos visto algunas personas que se han quedado esperando el autobús la avenida de Sevilla y realmente no va a pasar y es una pena, y os digo que he luchado por activa y por pasiva y me he encontrado muchos escollos, en el camino muchísimos estudios, y personas que han estado totalmente en contra de ese servicio y que no era prioritario, no era prioritario que había otras prioridades y yo sigo pensando que es prioritario que haya un servicio de transporte urbano en una ciudad como Chipiona, lo veo así de claro y si es deficitario igual es la piscina, igual es la educación, igual que la fiesta, y la limpieza, será lo que será y hay que buscar los recursos y recursos los hay y creo que habrá que ponerlo marcha, yo me comprometo a seguir luchando para tener el autobús urbano como así lo he prometido y así lo voy a trabajar.

Ruego 10.6.- D^a María Naval (PSOE): No lo he dicho en el punto porque quiero que conste como ruego, que es que en el proyecto que se va a presentar o que se vea realizar para el punto limpio, también, no sé si lo tenéis pensado pero que se contemple el punto del silfito, porque Rota lo tiene, de hecho los agricultores hoy hacían público en redes sociales que agradecían que el Ayuntamiento de Rota, pues abriera su punto limpio completamente la zona del circuito para que ellos puedan depositar sus envases, así que como no tengo conocimiento del proyecto que se va a presentar o que va se va a ejecutar, pues



que se tenga en cuenta que se se contemple este apartado del circuito

Ruego 10.7.- D^a María Naval (PSOE): Y por otro lado también que es los dos espejos que se encuentran en la carretera de Niño de Oro, que da al establecimiento conocido como el Sam, pues esos dos espejos se encuentran ahora mismo rotos los dos, a ver si se puede pasar a quien corresponda para que lo arreglen, porque es una zona ahora mismo muy transitada por distintos tipos de vehículos y no se ve cuando se tiene que salir o entrar en esa carretera, no se ve y es peligroso, que tenemos vehículos de tracción mecánica de la agricultura y es peligroso.

Sr. Alcalde: Está claro que lo que hemos aprobado hoy aquí es solicitar la colaboración de la Junta para la construcción, para el proyecto técnico, para la construcción de un punto limpio, ahora vendrá lo que he explicado que es la ordenanza y está claro que dentro de ese punto limpio, igual como tiene Rota por las podas, los escombros, los aceites y todos los productos que tenga que tener el punto limpio, mientras tanto al no haber tenido punto limpio, después de cuatro años de batalla, hemos conseguido hacer una recogida selectiva, que yo creo que ha ido funcionando en el mercado la ITV, por así encenderlo, en aquella explanada, que esporádicamente cuando ha habido demanda de los agricultores la verdad que se han recogido a través de otra empresa, que no hay circuito por la cual hemos hablado de silfito, por unos unos requisitos de personal y de medios y después también hemos analizado la responsabilidad de quién tiene que recoger los botes de los fitosanitarios pues es de quien los vende. Sobre los dos espejos le pasamos esta orden a Gonzalo para que mire la disponibilidad de colocación de los dos espejos ahí en el Sam.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- PREGUNTAS.

Pregunta 10.1. D^a. María Naval (PSOE): La portavoz del psoe local de chipiona, solicita:

- se conteste en pleno de forma oral y por escrito, si ha llegado algún tipo de resolución o pronunciamiento con respecto a algún ejercicio (2019, 2020, 2021) relacionado con este expediente remitido al tribunal de cuentas.
- en el caso de existir algún pronunciamiento, se nos conteste e informe de dicha resolución en el pleno del día 20 de julio de 2023.

Repuesta Sr. Alcalde: El Tribunal de Cuentas, es un tribunal que sus funciones son la de supervisar el buen funcionamiento de las cuentas municipales de todos los ayuntamientos, aquí hay tres expedientes, aunque estoy intentando localizar alguno más, porque esto no es esporádico, hay unas actuaciones previas de 2021 donde había 41 irregularidad contable, había nómina de funcionarios y laborales de diciembre de 2019, que afectaba la anterior corporación, sobre este tema había incluso una subvención que no sabía justificado bien por alguna entidad y una de cuentas, se le solicita la aclaración, se le aclaran los conceptos y al final lo ve bien, pasa, y sobre ese expediente o toma determinación el tribunal de cuentas lo que tenga que decir. En este caso prácticamente desde desde 2019, 2020 prácticamente resuelta, en este caso si recordáis 2019 cuando yo entré en la Alcaldía, me encontré reparo de ilegalidad en las nóminas que tuve que ir poco a poco eliminando, que venían atrasadas por un reparo de ilegalidad





y reparos de esos, parece que nada más que la ustedes, les traigo un listado de que hemos reparado en los últimos 20 años, tengo todos los reparos que han hecho, todos los alcaldes, aquí a ver si resulta que aquí el único que hace reparos, de Manolo García, un montón del PSOE, de Antonio Peña, de Isabel Jurado, puedo traer de Miguel Valdés hijo, míos de mi época, bien eso por un lado y por otro lado, los solventamos. Os acordáis el aluvión de informes donde las 32 horas semanales no se cumplían, el horario laboral y nada más entrar pusimos las 37 horas y media, con dos horas y media de formación, arreglando poquito a poco. Y son informes de reparo que se han ido solventando, arreglando porque el Ayuntamiento tiene que seguir su trabajo, después hay otras actuaciones previas de 2022, es por el abono de retribuciones del personal e informe de reparos en nóminas y gratificaciones, bien aquí por parte de la interventora envía esa documentación que yo he firmado y yo he sido parte de que esto, no he puesto ninguna pega en que se enviara la información que se tenga que enviar, simplemente he dicho que creo que falta información aquí, nos falta la información de porqué el Alcalde ha levantado estos reparos y la indefensión del alcalde, falta el informe del jefe de la policía, que en este caso no está y es que hay falta documentación en el tribunal de cuentas, que para eso estamos personados y para eso vamos a poner a nuestro jurídico a poner a disposición para que esté todo, absolutamente todo y está tan todo, está todo tan tan enfarragoso que el propio tribunal de cuentas nos dice que la documentación es excesiva, cuando piden una documentación muy concreta, folio y medio y parece que se le envía y se le envía y se le envía y se le envía, con lo cual no tiene más remedio que la Técnico que está allí, que es la encargafa de este expediente dice que está tan enfarragoso que dice que esto está tan enfarragoso que dice, mire que esto vaya donde tenga que ir, pero esto yo no lo voy a determinar, y ahí estamos ahora, en estas diligencias. Eran por horas por los servicios de 2021 y 2022, por los días festivos, pues mire usted solamente están solicitando la documentación de las horas extras de 2021, ni por horas extras ni pore servicios de 2021 y 2022, ni días festivos, ni malversación, ni el fiscal habla de malversación, ni caudales públicos, ni nada de nada, es decir que aquí se crean los conceptos y se lanzan a voz publica unos conceptos que la intencionalidad está clara. Y después ha venido otra, que ha llegado hace poco que la diligencia previa de 2023 también sobre las horas de la Policía local de agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre de 2022, en este caso esta diligencia solo se ha efectuado el trámite de personación, y les leo ustedes una parte que he sacado de la comunicación del tribunal de cuenta que había hacia el Ayuntamiento de Chipiona dice: la encrucijada en la que se encuentra el alcalde, nada más encrucijada con todo este expediente, en términos utilizados por el propio alegante entre compartir el criterio del jefe de la Policía local o del área de personal de recursos humanos de personal y el hecho de que levanten los reparos formulados por la intervención municipal, apoyándose en la postura e información que le proporciona el primero, el jefe de la policía, puede afectarle la declaración de una posible responsabilidad contable efectivamente, y ahí sin problema, las arcas municipales no van a sufrir ni esto, porque son horas que efectivamente han realizado los policías locales, que nadie piense que el alcalde se ha llevado un euro, que alguien puede pensarlo en la calle porque se tergiversan las cosas, se da la información oportuna, si ello determinarán la ausencia del dolo, que no hay aquí dolo ninguno para cualquier ayuntamiento la culpa o la negligencia grave que existiera, pero tal valoración del elemento subjetivo queda fuera del alcance de la fase en la que nos encontramos,





**Ayuntamiento
de Chipiona**
Secretaría General
LMAFdR/ccr



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de Pleno
de fecha 21/09/2023
LA SECRETARIA GENERAL

quedando postergado el procedimiento jurisdiccional ~~al posterior que puedan su~~
caso tramitarse, por eso se va a hacer un juicio con la documentación aportada
por todas las partes, y ahí determinará y cuando termine ahí vendrán las
consecuencias y yo espero salir magníficamente absuelto porque yo la verdad es
que no me llevo ninguno y lo único que he tenido que hacer es solventar otras
situaciones bastante más graves para este municipio. Muy bien pues ya sabéis
como lo ha pedido María Naval lo que hay son actuaciones previas 1001/21,
actuaciones previamente 1041/2022 y actuaciones previas 40/2023, que por
cierto me extraña que me lo pida cuando lo sabe y lo conoce.

Y siendo las **13:33 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta
la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Luis Mario Aparcero Fernandez de Retana

LA SECRETARIA GENERAL
D^a. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: SK13 OD1C QKVD OE1B QTdF | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 14 de 14